

1477



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
EQUIPO DE GESTIÓN
SECCIÓN DE GESTIÓN
SERVIU METROPOLITANO
Santiago
03/2009

02161

Con esta fecha se ha dictado la
siguiente:

Resolución Exenta N° _____/

Santiago, **1961** **24.MAR.09**

VISTOS :

- a) La publicación en el Diario La Nación, por aviso de expropiación TRANSANTIAGO -CTP-SANTA ROSA SUR, editado en el Diario Oficial.
- b) La solicitud de refundación presupuestaria N° 633 de 13/02/2009.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan las Resoluciones N° 455 de 1990 y N° 144 de 2002, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. - Páguese a EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A. (O/C 48-446 se09, Factura N° 89277 por el concepto señalado en el visto letra a) la suma de \$ 1.033.384.- (un millón treinta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos)
- 2. - La Subdirección de Finanzas pagará la cantidad antes citada contra la presentación de la documentación de respaldo correspondiente, orden de pago, factura y/o boleta, visada por el Equipo de Gestión.
- 3. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ítem 31.02.003.30075188-0, del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley N° 20.314/08 p/09.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
HÉCTOR CONTARDO JARAMILLO
 JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES

TRANSCRIBIR A:

- Departamento de Servicios Generales
- Subdepto. Presupuesto
- Secc. Control Egresos
- Secc. Tesorería
- Secc. Secretaría General
- Equipo de Gestión
- Sección Partes y Archivos



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

[Handwritten mark]

